



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0124

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/09/16.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000981-1, por medio del cual se gestiona el reconocimiento y pago de facturas a la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LIMITADA, por los suministros de agua potable y gas, prestados en el edificio donde funciona la Defensoría Regional de la ciudad de Melincué, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en dichas actuaciones que efectivamente se adeudan períodos en los que la COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-67473944-9, brindó el servicio de agua potable y gas, sin que las correspondientes facturas fueran canceladas;

Que, la situación se produjo por no haber sido recepcionadas las correspondientes facturas en tiempo y forma, de manera de poder cancelar las mismas;

Que por ello resulta necesario proceder a su reconocimiento y posterior cancelación;

Que, para el presente trámite, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 884/2016 aprobado por la Contaduría General de la Provincia.

Que, se han expedido favorablemente la Dirección de Administración y la Jefatura Legal y Técnica no formulando objeción alguna.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL RESUELVE:



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 1º: Reconócese la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 11/100 (\$ 822,11) a la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-67473944-9, por la provisión de servicio de agua potable y gas, correspondiente a los períodos Agosto 2014, Enero, Febrero, Abril, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre 2015 conforme a las Liquidaciones Servicios Públicos que se detallan: N° 0003-00004639; N° 0003-00009420; N° 0003-00010394; N° 0003-00012351; N° 0003-14330; N° 0003-00016321; N° 0003-00017322; N° 0003-00018324; N° 0003-00018406 y N° 0003-00019608.

ARTÍCULO 2º: Autorícese a la Administración General para que a través de la Dirección Administración liquide y pague a la firma, COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-67473944-9, los gastos mencionados precedentemente, imputando los mismos al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 9 –Partida parcial 9-Partida Subparcial 98, Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-42-217.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.